

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17797 BURGOS

1.-Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, con el número Sección I Declaración Concurso 73/2013 y NIG número 0905942120130001482 se ha dictado, en fecha de 27 de marzo de 2013, Auto de Declaración de Concurso del Deudor Royal Natural Mobil Home, S.L., con CIF número B09521881, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Valle de Mena, número 16, Polígono Industrial Villalonquejar.

2.-Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. e ha designado como administración concursal al economista Don Ignacio Blanco Urizar, con DNI número 09396175-P, con domicilio profesional en Calle María de Molina, 14, 2ª, 47001 Valladolid, y en la Calle Fernando Álvarez, nº 3, 5º dcha., 09003 Burgos, y correo electrónico a efectos del presente concurso concursoroyalnaturalmobilhome@ininvcr.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación que créditos.

3.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 9 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023113-1